MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 20 octubre de 2026		
Hora de inicio:	15:30 Horas	**Hora de finalización:**	16:00 Horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud No.4		

ACTA-236-ARLOF–GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de contratación de mínima cuantía, No **PN RASES4 MIC 217/2026**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIA EN LA ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA HIDRICA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL".**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes Proceso de Contratación
3) Presentación Evaluaciones
4) Consolidado de las evaluaciones
5) Recomendación de adjudicación
6) Observaciones
7) Compromisos
8) Cierre

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Sala de Juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 el día 20 de octubre de 2026, siendo las 16:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador técnico, jurídico y económico y el Comité de Adquisiciones, para la presentación del informe de evaluaciones del proceso de contratación de mínima cuantía, **PN RASES4 MIC 217/2026**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIA EN LA ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA INCLUYEO: CONSULTA, TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA HIDRICA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL".**

	INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES
1	Mayor. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ - jefe Área Logistico y Financiero RASES No.4
2	Mayor. GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR - jefe Área de Aseguramiento en Salud – RASES No.4
3	Subteniente. ANGELA PATRICIA MORA MONCAYO - Responsable de Asuntos Jurídicos– RASES No.4
4	Intendente jefe. OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO- Responsable Planeación – RASES No.4

COMITÉ EVALUADOR

Intendente ROBERTH ALEXANDER RUALES MONCAYO **Subintendente** YINA MAYERLI ESPAÑA LOPEZ	**Evaluación Jurídica**
CPS GINNA MARCELA ARTEAGA IBARRA **SM254** OLGA LUCIA CANO CASTILLO	**Evaluación Técnica**
Subintendente JHON FREDY MUNERA RODRIGUEZ **TES21** MARIA FERNANDA AUX CONCHA	**Evaluación Económica**

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	Intendente– DANIELA JARAMILLO TABORDA jefe oficina De Contratos RASES No.4 (E)
2	Subintendente. LEIDY JOHANNA AVILA GARCIA – Analista oficina De Contratos RASES No.4.

2. Antecedentes Proceso de Contratación.

✓ Objeto del proceso: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIA EN LA ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA HIDRICA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL".**

Presupuesto Oficial: CUARENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($40.000.000) incluido IVA, para la vigencia 2026, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **60126** del 6 de octubre de 2026, expedido por el Líder de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

✓ Que la publicación de la invitación se realizó el *(07/10/2026 19:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*, en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

✓ Que, durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas a la invitación publica, **no se** efectuaron observaciones:

✓ **Fecha de Cierre:** *(15/10/2026 18:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

✓ **Proponentes que presentaron ofertas:** Mediante la plataforma SECOP II, el 15 de octubre de 2026, se realizó diligencia de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas presentándose el siguiente proponente, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
GRUPO CELERY SAS	APID	Oferta en evaluación	15/10/2026 17:30	40.000.000 COP

No.	PROPONENTES	PORCENTAJE DE DESCUENTO
01	CELERY GROUP SAS - NIT 901243177-6	00%

3) Presentación Evaluaciones.

Evaluación Económica

Que, mediante comunicación oficial No. **GS-2026-210870 -DENAR,** de fecha 16 de octubre de 2026, recibida en la oficina de contratos el 19 de octubre de 2026, en la cual el comité evaluador, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones económicas planteadas en el presente proceso así:

No. GS-2026-210870 -DENAR / SUSAN- UPRES– 29.25

San Juan de Pasto, 16 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Avenida 10 Norte No. 16 N-21 Barrio Granada
Cali (Valle)

Asunto: Evaluación Económica proceso Mínima Cuantía **PN RASES4 MIC 217/2026**

A continuación, se presenta el informe de evaluación, económica de la oferta recibida con motivo del proceso de Mínima Cuantía No. **PN RASES4 MIC 217/2026** que trata de la ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIA EN LA ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA HIDRICA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL"***

Convenciones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso:

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000.00),** Moneda Legal Colombiana, incluido IVA	**SFI**	Amparados según certificado de disponibilidad presupuestal No. 60126 del 06/10/2026, expedido por el responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4	*El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", metodología* ***SECOP II****, dispuesta por Colombia Compra Eficiente*

Fecha de Cierre: 15 de octubre de 2026
Hora de cierre: 18:00 horas

A continuación, se relaciona el oferente a evaluar, así

1. **CELERY GROUP SAS**

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	No. NIT
1	CELERY GROUP SAS	3166411799	901243177-6

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO

REFERENCIA	1
	CELERY GROUP SAS
	¿CUMPLE?
OFERTA ECONÓMICA	SI

FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA	SI
FORMULARIO No. 5 SOSTENIBILIDAD PRECIOS	SI
RESULTADO	**CUMPLE**

OFERTA ECONOMICA

celery
medicine que te mueve

ANEXO No. 5

OFERTA ECONOMICA

Se solicita a los oferentes diligenciar únicamente los datos del oferente y el porcentaje de descuento ofertado, en caso que el oferente lo quiera ofrecer, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 a cada uno de los valores estimados contenidos en el Anexo No. 4.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	% DE DESCUENTO OFERTADO
1	***"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIA EN LA ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA HIDRICA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL.".***	**$40.000.000**	**_0_%**

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($40.000.000,00)**, según certificado de disponibilidad presupuestal del mes de octubre del 2026, expedido por el responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.

Notas aclaratorias:

Nota 1: El porcentaje de descuento a ofertar es único y será aplicado a cada uno de los ítems del presente proceso

Nota 2: En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá que su oferta económica se ajusta a los precios techos unitarios establecidos en el cuadro de oferta económica.

NOMBRE DEL PROPONENTE: CELERY GROUP SAS

NIT o C.C.: 901243177-6

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: LUISA FERNANDA SUAREZ CHICA

C.C.: 67029949

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN: CRA 37 N 19-26

TELÉFONO: 3166411799

E-MAIL: INFO@CELERY.COM.CO

Vigilado Supersalud

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	% DESCUENTO OFRECIDO	VALOR OFERTADO CON DESCUENTO
1	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL con los componentes: SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO.	28.080,00	0%	28.080,00
2	939403	TERAPIA RESPIRATORIA con los componentes de PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL	31.590,00	0%	31.590,00
3	890111	TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	45.900,00	0%	45.900,00
4	890112	TERAPIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA	59.900,00	0%	59.900,00
5	933301	TERAPIA MODALIDAD HIDRÁULICA HÍDRICA	55.000,00	0%	55.000,00
6	931601	MODALIDADES MECANICAS DE TERAPIA - INCLUYE PISO PELVICO	59.900,00	0%	59.900,00
7	890211	VALORACIÓN DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	28.080,00	0%	28.080,00
8	890311	VALORACION DE CONTROL POR FISIOTERAPIA	28.080,00	0%	28.080,00

CONCLUSIÓN: Una vez revisada y verificada la documentación que le corresponde evaluar a este comité y que son exigidos dentro de la invitación publica proceso de Mínima Cuantía **PN RASES4 MIC 217/2026,** el oferente **CELERY GROUP SAS**, identificado con NIT. **901243177-6**, **CUMPLE**, con lo establecido en la invitación pública ya que su oferta económica ofrece el 0% y se encuentra dentro de los precios techos establecidos, por lo anterior queda habilitado para continuar con el proceso.

TES 21. MARIA FERNANDA AUX CONCHA
Evaluador Económico

SI. JHON FREDY MUNERA RODRIGUEZ
Evaluador Económico

Fecha de elaboración: 16/10/2026
Ubicación: Disco D/2026/evaluaciones 2026/evaluación económica terapia fisica

Carrera 35 19-115 Barrio Versalles
Teléfono 3505599832
denar.upres@polipolicia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Evaluación Técnica

No. GS-2026-213639-DENAR

San Juan de Pasto, 19 de octubre 2026

Señor Teniente Coronel
JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4.
Avenida 10 Norte No 16 N -21/ barrio Granada
Cali-Valle.

Asunto: Evaluación Técnica

A continuación, se presenta el informe de evaluación Técnica de la oferta recibida con motivo del proceso de selección **PN RASES4 MIC 217/2026,** para la contratación de proceso modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIA EN LA ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA HIDRICA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL"**

Se realiza verificación en plataforma Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – (REPS), sobre la habilitación de servicios de salud de la entidad **CELERY GROUP SAS** con Nit 901243177-6

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE — NI | 901243177 - 6

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Nariño — Municipio: PASTO
Código de Prestador	5200102906 - 01
Nombre del Prestador	CELERY GROUP SAS
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado:
Dirección	Carrera 37 # 19 - 26
Teléfono(s)	7223102-3166411799
Fax	
Correo Electrónico	info@celery.com.co
Razón Social	CELERY GROUP SAS
Representante Legal	Luisa Fernanda Suarez Chica
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial:
Fecha de Inscripción	20190403 — Fecha de Vencimiento: 20270430

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 19 de octubre de 2026 (9:07 a.m.)

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Nariño	PASTO	5200102906	01	CELERY	327 -MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHSS0179304
Nariño	PASTO	5200102906	01	CELERY	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0179305
Nariño	PASTO	5200102906	01	CELERY	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	DHSS0179306
Nariño	PASTO	5200102906	01	CELERY	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0595870
Nariño	PASTO	5200102906	01	CELERY	412 -MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA - HOMEOPÁTICA	DHSS0179307
Nariño	PASTO	5200102906	01	CELERY	414 -MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA - TRADICIONAL CHINA	DHSS0179308
Nariño	PASTO	5200102906	01	CELERY	416 -MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA - NEURALTERAPÉUTICA	DHSS0179309
Nariño	PASTO	5200102906	01	CELERY	417 -TERAPIAS ALTERNATIVAS Y COMPLEMENTARIAS - BIOENERGÉTICA	DHSS0179310
Nariño	PASTO	5200102906	01	CELERY	419 -TERAPIAS ALTERNATIVAS Y COMPLEMENTARIAS - TERAPIAS MANUALES	DHSS0179311
Nariño	PASTO	5200102906	01	CELERY	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0595872
Nariño	PASTO	5200102906	01	CELERY	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0179312
Nariño	PASTO	5200102906	01	CELERY	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0592082
Nariño	PASTO	5200102906	02	CELERY GROUP SAS SEDE FATIMA	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0627751
Nariño	PASTO	5200102906	02	CELERY GROUP SAS SEDE FATIMA	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0624261
Nariño	PASTO	5200102906	02	CELERY GROUP SAS SEDE FATIMA	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0522533
Nariño	PASTO	5200102906	03	CELERY AQUA	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0742684

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA A EVALUAR

Conversiones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
	SFI	SIIF	
El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a **CUARENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($40.000.000,00) incluido IVA, para la vigencia 2026**		**Vigencia 2026:** amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 60126 del 06 de octubre del 2026, expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4	El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", metodología SECOP II, dispuesta por Colombia Compra Eficiente

Fecha de Cierre: 15 de octubre de 2026
Hora de cierre: 18:00 horas

A continuación, se relaciona el oferente a evaluar, así

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	N° NIT
1	**CELERY GROUP SAS**	3012607001	901243177-6
	REPRESENTANTE LEGAL: LUISA FERNANDA SUAREZ CHICA	3012607001	67.029.949

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

CONDICIONES TECNICAS AMBIENTALES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 780 del 2016; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	x	
2	Las piscinas destinadas a la prestación de servicios de hidroterapia deberán contar con condiciones estructurales, técnicas y de seguridad que garanticen el adecuado desarrollo de los procesos de rehabilitación física y funcional. La profundidad deberá oscilar como mínimo entre 0,90 m y 1,50 m, que permita al profesional tratante desarrollar las intervenciones terapéuticas en condiciones seguras y adecuadas. En cuanto a sus dimensiones, la piscina deberá contar con un tamaño mínimo de 1.50 m x ,1.50 m o superior, permitiendo espacios suficientes para la ejecución de movimientos y ejercicios de rehabilitación. Adicionalmente, deberá garantizar una disponibilidad mínima de 1.50 m² libres por paciente durante la prestación del servicio. La infraestructura deberá cumplir con criterios de accesibilidad universal, disponiendo de rampas de acceso, escaleras con barandillas o pasamanos y/o elevadores hidráulicos para personas con movilidad reducida, garantizando el ingreso y uso seguro por parte de los usuarios. Asimismo, deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable, incluyendo lo establecido en la Ley 1209 de 2008, la Resolución 1510 de 2011 y demás normas concordantes, en materia de seguridad, accesibilidad y operación de piscinas. En consecuencia, deberá contar con rejillas de fondo antientrampamiento, sistemas de liberación de vacío, botones o mecanismos de parada de emergencia y cerramientos de seguridad conforme a las disposiciones técnicas vigentes. Como parte de los requisitos de seguridad y atención de emergencias, la piscina deberá disponer de botiquín de primeros auxilios, camilla de rescate y ganchos salvavidas. De igual manera, deberá mantener una temperatura adecuada del agua para fines terapéuticos, de conformidad con los protocolos clínicos aplicables. Finalmente, dado su uso terapéutico, la prestación del servicio deberá realizarse bajo la supervisión y atención de personal de salud debidamente capacitado en procedimientos de hidroterapia y rehabilitación física, garantizando la seguridad, accesibilidad y bienestar de los usuarios.	x	
3	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad.	x	
4	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	x	
5	Deberá contar con un sistema de Referencia y Contra referencia y una oficina de atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la Unidad Prestadora de Salud Nariño para el manejo de la prestación del servicio.	x	
6	**EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO,** salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencia o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos, cuando dichas atenciones correspondan al objeto del contrato, se facturaran conforme a las tarifas establecidas en el presente contrato.	x	
7	Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño o al señor Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.	x	
8	Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad autorización de servicios ya prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño que nunca fueron notificados y/o informados en su debido tiempo bajo los términos de Ley al funcionario de la Oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	x	
9	Una vez ejecutado el 100% del contrato, el Oferente se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo las atenciones de urgencias y los casos que sean autorizados por la oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño para pago por resolución de urgencias y será previamente notificado al oferente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	x	
10	La atención por consulta externa y los servicios posteriores a la atención inicial deben prestarse previa autorización expedida solamente por el funcionario de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexando copia del carné del usuario por ambas caras o constancia vigente, además copia de documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné por trámite, pueden presentar constancia **VIGENTE**, expedida únicamente por las Oficinas de Talento Humano de los Comandos de Departamentos de Policía y Comandos de las Metropolitanas, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).	x	
11	Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el Representante Legal de la ESE, en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios. En el caso de ausencia del profesional de la salud o daño del equipo el oferente deberá garantizar la prestación del servicio con oportunidad, eficacia, eficiencia y seguridad, teniendo en cuenta la tecnología disponible y disponibilidad de Especialidades y Subespecialidades en la Institución.	x	
12	La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4 se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, será enviada a la ciudad de Cali, ubicada en la Avenida 10N No 16N-21 barrio granada 4 piso en la ciudad de Cali, en horario administrativo. Presentar la facturación correspondiente al mes, dentro de los primeros CINCO (5) días hábiles del mes siguiente. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y una copia. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS en medio magnético. Por cada procedimiento o servicio prestado. Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico. Resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, urgencias, hospitalización o de alta complejidad, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario.	x	

	RIPS en medio físico y magnético al correo electrónico denar.upres-ccu@policia.gov.co de atenciones prestadas QUE DEBEN SER VALIDADOS PREVIAMENTE POR LA OFICINA DE COSTOS Y ESTADISTICA, SIN ESTA VALIDACION LA CUENTA NO SERÁ RECIBIDA POR LA OFICINA DE CENTRAL DE CUENTAS. Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). Orden de prestación de los servicios expedida por la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño original identificada por el sello del médico de Referencia y Contra referencia y el sello de dicha oficina, debidamente firmada por el usuario o acudiente. Fotocopia del documento de identificación del paciente. La facturación se debe relacionar en un cuadro Excel el cual se anexa, con las siguientes especificaciones: número y fecha de radicación, número de factura, fecha de atención, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 010, Diagnóstico, valor facturado. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa PACTADA según el caso No se recibirán facturas que no correspondan al mes inmediatamente anterior esto teniendo en cuenta que el contrato maneja un presupuesto y un tiempo de ejecución y que una vez se ejecute no podemos pagar servicios; sin embargo, es necesario tener en cuenta servicios prestados como hospitalizaciones prolongadas o tratamientos de rehabilitación.		
13	El oferente deberá disponer de profesionales capacitados para cada área, enfermeras profesionales con experiencia, personal de apoyo técnico asistencial y administrativo que le permita dar cumplimiento al objeto del presente contrato.	x	
14	EL DILIGENCIAMIENTO DE ALGÚN TIPO DE FORMATO INSTITUCIONAL bien sea para justificar medicamentos fuera del manual único de medicamentos, formatos en papel de seguridad para medicina laboral, justificación de prestaciones excepcionales, formatos de farmacovigilancia JAMÁS DERIVARA EN LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA ORDEN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATANTE. El diligenciamiento de estos formatos no deberá sobrepasar los cinco (5) días hábiles.	x	
15	Suministrar el portafolio de servicios que deberá contener como mínimo la siguiente información: Indicar el tipo de actividad y/o servicios que presta y la capacidad instalada con la cuenta en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.	x	
16	La Oportunidad para los Procedimientos terapéuticos solicitados por los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño deberá ser resuelta en un plazo no mayor a 36 horas. En consulta externa se aceptará la oportunidad a 10 días hábiles. En caso que estos tiempos no puedan ser cumplidos deberá ser justificada la oportunidad requerida por el jefe del servicio solicitante y/o médico tratante. Esta novedad deberá ser informada de forma inmediata al supervisor del contrato	x	
17	Es indispensable que el proponente presente la certificación de requisitos mínimos de Habilitación Resolución 3100 del 2019 expedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño como representante del Ministerio de Protección Social.	x	
18	El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuno de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios y enviar Planes de Mejora al correo: denar.upres@policia.gov.co, denar.upres-rco@policia.gov.co	x	
19	El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 093 del 08 de octubre de 2025	x	
20	En caso de presentarse objeciones, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y de la institución prestadora de servicios de salud	x	
21	El contratista permitirá al equipo auditor de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional, adicionalmente permitirá también el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública, de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios	x	
22	La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados y guías de manejo aceptados en salud para el manejo de los pacientes.	x	
23	El contratista se obliga a **REMITIR todos los RIPS** en medio magnético de las atenciones a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexos a las cuentas de cobro y junto con los indicadores solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Nariño y paralelamente a los correos electrónicos denar.upres-ccu@policia.gov.co Además se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro y/o factura, teniendo en cuenta que todo lo anterior será requisito para el correspondiente trámite de pago	x	
24	El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.	x	
25	Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario.	x	
26	El oferente se compromete a cumplir con el decreto 351 del 19-02-2014 reglamenta la gestión integral de residuos generado en la atención de salud y otras actividades.	x	
27	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Es importante señalar que para la adquisición de elementos realizados a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente no es pertinente hacer inclusión de las condiciones anteriormente relacionadas.	x	
28	El OFERENTE debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	x	
29	El oferente deberá informar al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 y supervisor de contrato de la Unidad Prestadora de Salud Nariño tipo B, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento. Una vez recibida la información la oficina de contratos comunicará al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4. si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual, así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).	x	

30	Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los pacientes discapacitados, que nos permita brindar un manejo adecuado, acogiéndose a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población. (Rampla, ascensor o Habilitación de consultorios en el primer piso).	x	
31	El contratista se compromete a entregar copia de Epicrisis, procedimientos y apoyos diagnósticos realizados al paciente durante su atención en cuenta de cobro, incapacidades, fórmulas médicas y/o cuando el paciente lo requiera.	x	
32	Las consultas de control (revisión de ayudas diagnósticas, reajuste de dosis) serán programadas a treinta días posteriores a consulta.	x	
33	El manejo especializado debe comprender el tratamiento integral de las complicaciones presentadas durante los procedimientos inherentes al manejo médico.	x	
34	Cuando se requiera una molécula, de MARCA, solo será autorizada por la Unidad Prestadora de Salud Nariño siempre y cuando se haya agotado las posibilidades terapéuticas contenidas en el Acuerdo 080 de 2023 "Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP", la orden médica este completamente justificada por el especialista y/o médico tratante en la Historia clínica y en los formatos establecidos por el hospital, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y sean previamente verificados por auditoria concurrente y la verificación posterior de Auditoria de cuentas médicas	x	
35	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo. Acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Si los contratos se encuentran en ejecución al momento de la presentación de la propuesta, se deberá especificar adicionalmente el porcentaje de ejecución del mismo, el cual será tomado para verificar la experiencia. Las certificaciones de Experiencia deben contener la siguiente información: objeto del contrato, número del contrato, valor, plazo, fecha de inicio y finalización, nombre del contrato y nombre del contratista, debidamente suscrita por el Representante legal o persona autorizada, para contratos en ejecución se debe anexar el acta de inicio del contrato o su equivalente y el rango de ejecución del mismo certificado por el contratante. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Regional Aseguradora en Salud No 4 Cali, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: • Objeto del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de iniciación y finalización del contrato • Nombre del contratante • Nombre del contratista, debidamente firmado por el representante legal o por quien haga sus veces No se admiten: • Certificaciones de Subcontrataciones. • No se acepta auto certificaciones. **No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, <u>se requieren certificaciones</u>.**	x	
36	En caso de expedir incapacidades el contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Administrativa Permanente No 003 del 10 de marzo de 2023 de la Dirección de Sanidad relacionada con INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD PARA EL CONTROL O SEGUIMIENTO DE PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO. especificar el tipo de incapacidad (total o parcial), el tiempo de vigencia, recomendaciones (en caso que amerite) y se abstendrá de sugerir el lugar de cumplimiento de la misma por cuanto esta directriz es solo de competencia institucional.	x	
37	El OFERENTE deberá presentar la cuenta de cobro junto con la relación con el formato que maneja auditoría médica de la Unidad Prestadora de Salud Nariño mensualmente con los siguientes datos por cada cuenta radicada en formato Excel en medio magnético que conste de las siguientes variables: fecha de la atención de la factura, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 10, Diagnóstico, edad, valor de la factura el cual será enviado al correo: denar.upres-acm@policia.gov.co. Este contrato se entregará al supervisor para que lo haga llegar al OFERENTE	x	
38	En caso de constituirse una glosa, el representante de la entidad contratada en la reunión conciliatoria deberá allegar copia de pago o certificación de aportes parafiscales actualizada.	x	
39	El Oferente a quien se le adjudique el contrato deberá certificar que hará uso del APLICATIVO SISAP WEB para el cargue de RIPS, implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato. Previo socialización y aceptación del mismo para no generar reprocesos en la ejecución del futuro contrato.	x	
40	**Formación Académica y experiencia.** Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se vincula al proyecto, el proponente debe certificar, anexando documento a la oferta, el personal vinculado, acreditando sus títulos, los cuales deben estar debidamente reconocidos ante el Ministerio de Educación en Colombia, en donde conste la determinación de su actividad ya sea técnica, tecnológica, profesional-universitaria y especializaciones e igualmente que realizó la verificación en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007. Dicha certificación puede ser presentada mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad oferente, adjuntando una relación de los profesionales con número de identificación, profesión, fecha grado e identificación de la institución educativa que expide título y/o certificación.	x	
41	<u>TALENTO HUMANO REQUERIDO</u>: Deberá contar con los Especialistas en FISIOTERAPIA; idoneidad demostrada bajo parámetros establecidos por la normatividad vigente, con los diplomas o certificaciones que acrediten sus estudios, la correspondiente especialidad y toda la documentación inherente al objeto contractual. El oferente deberá certificar la tenencia de este recurso humano mediante una certificación firmada por el representante legal y el diligenciamiento del Formato de Idoneidad Recurso Humano Ofrecido.	x	
42	Para los oferentes que brinden los servicios en la especialidad de FISIOTERAPIA se permitirá hacer procedimientos de nivel medio en sus instalaciones, siempre y cuando cumplan con los requisitos de habilitación estipulados para tal fin; si se requiere consultas intrahospitalarias para concepto por especialidad, SE HARÁN ÚNICAMENTE EN LA RED CONTRATADA ACTUALMENTE POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 RASES Cali: **a.** <u>CUMPLIMIENTO MALLA DE PERTINENCIA</u>: En observancia del Instructivo 021 "MODELO DE REGULACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL" y como medida de racionalización y minimización de riesgos, que la administración emplea como filtro para regular en forma previa la referencia, controlando y validando variables del prestador (disciplina o profesión y postgrado), del paciente (diagnóstico, edad, condiciones fisiológicas) y de las instalaciones donde se desarrolla la atención (ámbito de prestación, nivel de atención o grado de complejidad), el instructivo será entregado a las instituciones que nos prestaran los servicios de tercer nivel de complejidad tanto en consulta	x	

	ambulatoria especializada como hospitalaria, para que sea divulgado a los profesionales adscritos a dichas entidades y se le dé cumplimiento al mismo en cuanto a los pasos a seguir para que los afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional puedan acceder a los servicios y a la atención por las especialidades o subespecialidades ofrecidas, cuyas Autorizaciones **DEBERAN SER EMITIDAS POR PERSONAL ADSCRITO A LA RED DE SERVICIOS Y PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.** b. AUTORIZACIÓN: Es el procedimiento mediante el cual se aprueba la prestación de un bien o servicio de salud a un usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la red propia o la externa contratada de acuerdo a criterios tanto de pertinencia administrativa (derechos del usuario, diligenciamiento de proformas de referencia, VERIFICACIÓN DE MULTIAFILIACIÓN, CONTRATOS VIGENTES, CONTRATOS CON SALDO, circunscripción) como de PERTINENCIA TÉCNICA (adherencia a guías de manejo, protocolos, servicios iguales prestados con anterioridad). c. PUERTA DE ENTRADA SERVICIOS: La baja complejidad es la puerta de entrada a los servicios de salud y por lo tanto en la red de prestadores, a excepción de urgencias todo usuario debe ser atendido inicialmente por estas puertas, de la cual se derivan las solicitudes de procedimientos de apoyo diagnóstico o terapéutico y remisiones a servicios de mediana complejidad. d. RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Es el conjunto articulado de prestadores de servicios, ubicados en un espacio geográfico, que trabajan de manera organizada y coordinada en un proceso de integración funcional orientado por los principios de COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIEDAD Y LOS LINEAMIENTOS DEL PROCESO DEL GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD, QUE BUSCA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y OFRECER UNA RESPUESTA ADECUADA A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, CONTINUIDAD, INTEGRALIDAD Y EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS. e. REFERENCIA: Es la solicitud elevada por un profesional o una ESP para el envío de usuarios o elementos de ayuda diagnóstica necesario para la atención en salud o complementación diagnóstica, que de acuerdo con el grado de complejidad den respuesta a las necesidades de salud. f. Se hace claridad que los Servicios requeridos por la Unidad Prestadora De Salud Nariño, en la Ciudad de Pasto, serán los ofertados en el portafolio de servicios para los afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, incluyendo todas las actividades de salud de la Policía Nacional consignadas en el ACUERDO 093 del 08 de octubre de 2025, "Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"; PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA E INTERCONSULTA HOSPITALARIA SI SE REQUIERE; CUBRIENDO TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, MEDICAMENTOS DEL VADEMECUM O NO POS CON LOS FORMATOS Y JUSTIFICACIONES PERFECTAMENTE DILIGENCIADOS POR EL PROFESIONAL TRATANTE, INSUMOS, MANEJO DE COMPLICACIONES, CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA Y DERECHOS DE PETICIÓN, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO NECESARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO CON OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA, EFECTIVIDAD, EFICACIA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTIFICAMENTE. TODAS LAS AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, PARA LA ATENCIÓN DE LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD, POR MEDIO DEL GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD NARIÑO, NO SERÁN ORDENES MAYORES A 30 DÍAS Y/O ACTUALIZADAS A LA FECHA EN LA CUAL SE SOLICITA LA VALORACIÓN; POR LO TANTO, LAS QUE NO CUMPLAN CON DICHAS CONDICIONES, NO SERÁN PAGADOS POR EL CONTRATANTE.		
43	En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.	X	
44	El oferente deberá prestar el servicio en igual de condiciones a la población que se encuentre dentro del enel oferente foque diferencial que son aquellas personas con características específicas y vulnerabilidades particulares (como edad, género, etnia, discapacidad, orientación sexual) que necesitan un trato y atención especializados para garantizar sus derechos y equidad, en cumplimiento al artículo 13 de la ley 1448 de 2011 *"Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"*.	X	
45	El oferente deberá prestar atención preferencial a la población que se encuentre en; condiciones especiales, adultos mayores y mujeres en embarazo o lactantes.	X	

CONDICIONES AMBIENTALES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.	X	
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	X	
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.	X	
4	Suministrar en todos los puntos de dispensación de medicamentos, puntos de recepción de medicamentos vencidos dentro del Plan de Gestión de Devolución Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos, según la Resolución 0371 del 26-02-2009 del Ministerio de Ambiente "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos"	X	
5	El oferente y futuro contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores en la Resolución No. 0371 de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, presentando la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Fármacos o Medicamentos vencidos que posea o esté participando y enviar a la Dirección de Sanidad, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.	X	
6	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.	X	
7	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad.	X	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	X	
2	• El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Es importante señalar que para la adquisición de elementos realizados a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente no es pertinente hacer inclusión de las condiciones anteriormente relacionadas.	X	

OTRAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	OFRECE	NO OFRECE
1	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL con los componentes: SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO.	X	
2	939403	TERAPIA RESPIRATORIA con los componentes de PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL	X	
3	890111	TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	X	
4	890112	TERAPIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA	X	
5	933301	TERAPIA MODALIDAD HIDRÁULICA HÍDRICA	X	
6	931601	MODALIDADES MECANICAS DE TERAPIA – INCLUYE PISO PELVICO	X	
7	890211	VALORACIÓN DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	X	
8	890311	VALORACION DE CONTROL POR FISIOTERAPIA	X	

CONCLUSIÓN:

Revisado y verificado los documentos técnicos que le corresponde evaluar a este comité, detallados en el pliego definitivo del proceso **PN RASES4 MIC 217/2026**, el oferente **CELERY GROUP SAS** identificado con 901243177-6; se encuentra habilitado y cumple con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones Anexo 1 - Especificaciones Técnicas Minimas y puede continuar dentro del proceso de selección de contratación.

Atentamente,

CPS Dra. **GINNA MARCELA ARTEAGA IBARRA**
Evaluador Técnico

SM254 Dra. **OLGA LUCIA CANO CASTILLO**
Evaluadora Técnica

Carrera 35 N°19-119 Barrio Versalles
Teléfonos 7311177
denar.upres-sum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

Evaluación Jurídica

Que mediante comunicación oficial No. **GS-2026-*212603-DENAR***, de fecha 19 de octubre de 2026, radicada en la oficina de contratos, se recibió la verificación jurídica de la oferta, en la cual el comité evaluador establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso así:

GS-2026- 212603/ UPRES - JEFAT – 3.1

San Juan de Pasto, 19 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud N°4
Avenida 10 Norte No 16 N -21/ barrio Granada
Cali - Valle

Asunto: Evaluación jurídica de propuesta – proceso de selección de mínima cuantia PN RASES4 MIC 217/2026

OBJETO: ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIA EN LA ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA HIDRICA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL.".***

En cumplimiento de la orden impartida para efectuar la Evaluación Jurídica de la propuesta presentada dentro del proceso de mínima cuantía, me permito remitir el estudio jurídico detallado de la oferta allegada, teniendo en cuenta que, en el marco del referido procedimiento contractual, se presentó una propuesta para la verificación y análisis de los requisitos jurídicos correspondientes.

PROPONENTE	**1**
NOMBRE	**CELERY GROUP SAS**
Carta de Presentación de la Propuesta	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Fotocopia de cedula	SI
Antecedentes disciplinarios	SI
Antecedentes judiciales	SI
Boletín de responsables fiscales	SI
RNMC	SI
Certificación de aportes parafiscales	SI
RUT	SI
Formulario compromiso anticorrupción	SI
Formulario origen Lícito de Recursos	SI
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad	SI
Presentar la Consulta de Inhabilidades en Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, según la Ley 1918 de 2018	SI
REDAM	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	**REPRESENTANTE LEGAL**	**CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS**
CELERY GROUP SAS	SUAREZ CHICA LUISA FERNANDA – C.C. 67.029.949	CUMPLE

Nota: Se deja constancia de que el Comité Evaluador, en cumplimiento de los principios de transparencia, verificación y debida diligencia, consultó los antecedentes del representante legal y del oferente en las plataformas oficiales dispuestas para tal fin, verificando antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, el Registro Nacional de

Medidas Correctivas (RNMC) y la inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018.

Atentamente,

Intendente ROBERT ALEXANDER RUALES MONCAYO
Evaluador Jurídico

Subintendente YINA MAYERLI ESPAÑA LOPEZ
Evaluador Jurídico

Elaboró: IT. Robert Alexander Ruales Moncayo
Fecha de elaboración: 19/10/2026
Ubicación: D: /2026/Contratos 2026

Carrera 35 No. 19-119 Barrio Versalles
Teléfonos 7311177
denar.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de contratación de mínima cuantía **PN RASES4 MIC 217/2026**

4) Consolidado de las Evaluaciones:

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores, realizadas a la oferta presentada por el oferente CELERY GROUP SAS NIT 901243177-6, en el aspecto económico, técnico y jurídico el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CELERY GROUP SAS - NIT 901243177-6	SI		SI		SI	

5) Recomendación de Adjudicación

Los evaluadores jurídico, técnico y económico designados para el presente proceso recomiendan a la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 la adjudicación del presente proceso, conforme a las evaluaciones realizadas. Esta recomendación fue verificada y acogida por el Comité de Adquisiciones, el cual la puso a consideración de la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

En atención a dicha recomendación, acogida igualmente por el Comité de Adquisiciones, el suscrito Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 la acepta y dispone proceder con la celebración del respectivo contrato en los siguientes términos:

Adjudicar el proceso mínima cuantía **PN RASES4 MIC 217/2026**, cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIA EN LA ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA HIDRICA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA:**

TENS, ULTRASONIDO, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL" a la entidad **CELERY GROUP SAS** bajo el Nit. **901243177-6** representada legalmente por la señora **LUISA FERNANDA SUAREZ CHICA** identificada con cedula de ciudadanía No. **67.029.949**, por un valor total de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000),** para la vigencia 2026, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N°**60126** del 6 de octubre de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N4.

6) OBSERVACIONES GENERALES:

- ✓ Publicado el informe de evaluación en el SECOP II, **se otorga un plazo de un día hábil** para que los proponentes puedan formular observaciones al mismo, contado a partir de la publicación del informe de evaluación. **(Procedimiento en el artículo 2.2.4.2.5, numeral 11 de la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional").**

- ✓ Si vencido el término de un (1) día hábil contado a partir de la publicación del Informe de Evaluación no se presentan observaciones por parte de los interesados, se procederá a efectuar la recomendación de adjudicación del contrato, con fundamento en los resultados de las evaluaciones técnica, jurídica y económica efectuadas dentro del proceso.

- ✓ La adjudicación se hará mediante aceptación de oferta, a la entidad que cumpla con los requisitos definidos en la invitación, que se publicará en el SECOP II.

- ✓ Con la publicación de las firmas de las partes en la minuta en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la suscripción del contrato.

7) Compromiso

Actividad	Responsable	Fecha
1) Elaborar carta de aceptación para su perfeccionamiento y legalización	Analista Contratos REG4	Cronograma del proceso establecido en el pliego de condiciones

8) CIERRE.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes intervinieron en ella.

Atentamente,

Teniente Coronel **JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

Anexo: Soportes de las evaluaciones realizadas y lista de asistencia

Elaboro: Subintendente. LEIDY AVILA GARCIA
Analista oficina de contratos RASES No 4
Revisó: Intendente DANIELA JARAMILLO TABORDA
Jefe oficina De Contratos RASES No 4
Fecha de elaboración: 20/10/2026
Ubicación: Disco d:\\ Mis Documentos\2026

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 20 octubre de 2026		
Hora de inicio:	15:30 Horas	**Hora de finalización:**	16:00 Horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud No. 4		

ACTA- 236 -ARLOF–GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de contratación de mínima cuantía, No **PN RASES4 MIC 217/2026**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIA EN LA ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA HIDRICA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL".**

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	Jefe área Logística y financiera RASES4	deval.rases-cadm@Policia.gov.co	6109640	—	
MY	GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR	Jefe Área de Aseguramiento en Salud RASES 4	gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co	22736053	3244722119	
ST	ANGELA PATRICIA MORA MONCAYO	Jefe de Asuntos Jurídicos RASES 4	Angela.mora@correo.policia.gov.co	1033802233	3145061201	
IJ	OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO	Oficina de Planeación	oscar.palomino1021@correo.policia.gov.co	6406412	3102475242	
		COMITÉ EVALUADOR				
IT	ROBERTH ALEXANDER RUALES MONCAYO	Comité Jurídico	robert.ruales@correo.policia.gov.co	Teams	3215656056	Teams
SI	YINA MAYERLI ESPAÑA LOPEZ	Comité Jurídico	yina.espana6809@correo.policia.gov.co	Teams	3147312367	Teams
CPS	GINNA MARCELA ARTEAGA IBARRA	Comité técnico	Denar.upres-rco@policia.gov.co	Teams	320699017	Teams
SM254	OLGA LUCIA CANO CASTILLO	Comité técnico	Olga.cano@correo.policia.gov.co	Teams	3147496902	Teams
SI	JHON FREDY MUNERA RODRIGUEZ	Comité económico	jhon.munera@correo.policia.gov.co	Teams	3207485331	Teams
TES21	MARIA FERNANDA AUX CONCHA	Comité económico	Maria.aux@correo.policia.gov.co	Teams	3113219306	Teams
		OFICINA CONTRATOS				
IT	DANIELA JARAMILLO TABORDA	Ofician de contratos – RASES4 (E)	daniela.jaramillo2981@correo.policia.gov.co	115219074	3128190510	
SI	LEIDY JOHANNA AVILA GARCIA	Analista de Contratos – RASES No.4	Deval.rases-con@correo.policia.gov.co	1144124623	3105851586	

Av. 10 Norte # 16N-21
Tel. 6604128
deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA